

ASUNTO: SOLICITUD DE OFERTA PARA SUMINISTRO DE VENTILADORES DE PARED

En virtud al Decreto 2196 de junio 12 de 2009, el Gobierno Nacional ordeno la supresión y liquidación de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – CAJANAL EICE, cuyo régimen se encuentra contenido en las disposiciones del Decreto Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006 y las normas aplicables a la liquidación forzosa administrativa de entidades financieras, entre las que se encuentran el Decreto Ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999 y el decreto 2211 de 2004. El régimen de contratación es el derecho privado.

Si es de su interés, con el presente nos permitimos invitar a su empresa a participar en el proceso de selección de una empresa que suministre a CAJANAL EICE en Liquidación doce ventiladores de pared referencia REF 16" giratorio de anclar a la pared, para el uso diario de los funcionarios de la empresa, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- *Garantizar el cambio del ventilador si se encuentra en mal estado*
- *Garantizar la calidad del ventilador*
- *Entregar los ventiladores en el lugar que el supervisor del contrato indique y de acuerdo a la solicitud del mismo.*
- *Suministrar los ventiladores relacionados en la cotización teniendo en cuenta el precio unitario cotizado.*
- *Mantener existencia de elementos para suplir solicitudes de CAJANAL EICE en Liquidación cuando lo requiera.*
- *Mantener los precios ofertados durante la vigencia de la orden*

Al mismo tiempo se deberá adjuntar a la propuesta documentos precontractuales como lo son:

1. RUT
2. CAMARA DE COMERCIO (Vigente)
3. COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
4. COPIA PASADO JUDICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (Vigente)
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE DISCIPLINARIOS (Vigente)
6. CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA (Vigente)
7. CERTIFICADO SICE (Según servicio ofrecido) y/o CODIGOS CUBS (Según elementos a suministrar)
8. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Firmada por el Revisor Fiscal o Contador de la Empresa y al día) (Vigente)
9. COPIA TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR O REVISOR FISCAL PARAFISCALES (Quien certifica el pago de aportes parafiscales)
10. CERTIFICACION BANCARIA (Especificar Banco, Tipo de Cuenta y Numero de Cuenta, donde desean que les realice el pago)

Cualquier inquietud puede comunicarse al teléfono 2 22 90 74 extensión 114 con la funcionaria Johanna Avellaneda, las propuestas se recibirán a mas tardar el día martes 13 de abril de 2010 hasta las 2:00 PM y deberán ser radicadas en original en la Central Única de Correspondencia de CAJANAL EICE en Liquidación, ubicada en la carrera 59 No. 43 – 45 Bloque 1 – CAN.

Esperamos contar con su participación.